

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE MARBELLA, PARA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE UNA PARCELA EN SUELO URBANO CONSOLIDADO, DE RESIDENCIAL A DOTACIONAL PRIVADO (EQUIPAMIENTO SANITARIO), FORMULADO POR ESE AYUNTAMIENTO**Expte.: EA/MA/73/19**

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Marbella de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Innovación del PGOU de ese municipio para el cambio de calificación de una parcela de suelo urbano consolidado, sustituyendo el uso residencial asignado por el uso dotacional privado (equipamiento sanitario), de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 13.12.2019 tiene entrada en esta Delegación Territorial solicitud del Ayuntamiento de Marbella de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Innovación del PGOU de ese municipio para el cambio de calificación de una parcela de suelo urbano consolidado, sustituyendo el uso residencial asignado por el uso dotacional privado, para la implantación de un equipamiento sanitario privado, ubicada en la Urbanización las Mimosas, C/ Ventura del Mar 11, Nueva Andalucía. A la misma se acompaña la documentación que se indica en los artículos 39.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.

Una vez analizada dicha documentación, desde esta Delegación Territorial se informa al Ayuntamiento, mediante escrito de subsanación de fecha 20.01.2020, de la necesidad completar el documento inicial estratégico, incluyendo una valoración de alternativas técnica y ambientalmente viables. Asimismo, se advierte que, en su solicitud, el Ayuntamiento deberá especificar qué procedimiento de evaluación ambiental estratégica, ordinario o simplificado, es el que se solicita, dado que en el escrito presentado el 13.12.2019 no se pronuncia al respecto. .

Mediante aportación documental recibida con fecha 31.03.2020, el Ayuntamiento de Marbella aporta la documentación requerida.

La documentación aportada, en formato papel y digital, consiste en borrador de documento urbanístico y documento ambiental estratégico, fechados en julio y abril de 2019, y una versión corregida del documento ambiental estratégico, fechado en marzo de 2020, que responden a los contenidos mínimos que se señalan en los artículos 39.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.

Analizada dicha documentación, se verifica que la Innovación del PGOU de Marbella para el cambio de calificación de una parcela de suelo urbano consolidado, sustituyendo el uso residencial asignado por el uso dotacional privado (equipamiento sanitario) es una modificación que afecta a la



Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	14/05/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu809MKT5DG0tPwCY2eD1ngHjS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ordenación pormenorizada alterando el uso en parcelas de suelo urbano que no alcanzan a ser una zona o un sector, incardinándose, pues, en el supuesto de hecho que se describe en el artículo 40.3 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo **40.3 b)** de la Ley 7/2007, de 9 de julio, la Innovación del PGOU de Marbella para el cambio de calificación de una parcela de suelo urbano consolidado, sustituyendo el uso residencial asignado por el uso dotacional privado (equipamiento sanitario) se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada.

La documentación aportada se ajusta en forma a lo establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, por lo que se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Marbella

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada de la Innovación del PGOU de Marbella para el cambio de calificación de una parcela de suelo urbano consolidado, ubicada en la Urbanización las Mimosas, C/ Ventura del Mar 11, Nueva Andalucía, sustituyendo el uso residencial asignado por el uso dotacional privado (equipamiento sanitario), conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Para los plazos que se establecen en la presente Resolución se debe considerar la Disposición Adicional Tercera del "Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se Declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19", por la que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público; esta suspensión e interrupción se prolongará durante el tiempo en el que se mantenga el actual estado de alarma y durante las prórrogas del mismo, si las hubiera. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020 o, en su caso, las prórrogas del mismo.

El Delegado Territorial



FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	14/05/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu809MKT5DG0tPwCYY2eD1ngHjS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	